

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aporribamientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 85 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3072

BERENGUER, Jesús; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 45; comparecerá en el día 26 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 10715

3073

CALANCHA ORTIZ, José; domiciliado últimamente en Algotocin; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, para la práctica de careos y otras diligencias, en causa sobre falsedad y otros delitos. 10678

3074

CASANOVA GUIRADO, Enrique; hijo de Manuel y Dolores, de diecinueve años de edad, alfarero, sin instrucción, natural de Jerez de la Frontera; domiciliado últimamente en Sevilla, Sol, 41; comparecerá en la Audiencia de Sevilla, en el término de diez días, en causa del Juzgado de San Vicente, por hurto de un reloj. 10653

3075

CORTINAS PAZOS, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Toledo, número 33, segundo izquierdo; comparecerá el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 10712

3076

Cuantas personas puedan contribuir á la identificación del cadáver de un hombre de unos sesenta años, de estatura regular, pelo blanco obscuro, ojos pardos, vestía americana azul de algodón, chaleco de pana color de aceite, pantalón que parece calzoncillos, de algodón rayado, faja negra, alpargatas blancas cubiertas, sin calcetines, camisa tejida de algodón azul y rayas blancas, cuyo cadáver fué encontrado entre las estaciones de Sans y Pradol Lobregui; completamente destrozado por haber sido arrojado por tren el día 30 de Septiembre próximo pasado ó pueden facilitar algún dato ó noticia acerca de las causas de la muerte; comparecerán, en término de seis días ó manifestarán su residencia para recibirles declaración en causa que al efecto se instruye, bajo aporribamiento de paradero el perjuicio á que habiere lugar con arreglo á la Ley. 10634

3077

DESCONOCIDO, de estatura baja, color moreno, de unos veintidós ó treinta años; vestía traje color aveílana; gorra

de visera color ceniza, un pañuelo de seda rojo al cuello y botas negras; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valmasosa, para ser oído en causa que se instruye por sustracción de una cartera con billetes del Banco de España y efectos. 10705

3078

DESCONOCIDOS; se llama por el presente edicto á quienes se crean dueños de 80 pides secas de cabrito, que se suponen sustraídas, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Salamanca, dentro del término de diez días, á fin de practicar las diligencias correspondientes. 10693

3079

DUQUE ASENJO, Encarnación; cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para prestar declaración en el sumario que se instruye por disparo y lesiones á Francisco de la Cruz Botamal y Francisco de la Cruz Duque. 10708

3080

ESPAÑA OLIVA, Juan; domiciliado últimamente en Algotocin; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, para la práctica de careos y otras diligencias, en causa sobre falsedad y otros delitos. 10672

3081

FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 43; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Martínez Grande, para declarar en causa por hurto á Marcelino Quevedo, instruida por dicho Juzgado. 10687

3082

GOMEZ ARAGON, Alfonso; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de la Encarnada, número 6, lechería; comparecerá el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 10709

3083

GOMEZ ARAGON, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, número 68, tercero; comparecerá en el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por malos tratos. 10708

3084

GONZALEZ TRUBIA, José; sin domicilio conocido; comparecerá en el día 26 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por lesiones. 10717

3085

GUILLEN MACIAS, Alfonso; domiciliado últimamente en Algotocin; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, para la práctica de careos y otras diligencias, en causa sobre falsedad y otros delitos. 10674

3086

GUILLEN VILLARTA, Manuel; domiciliado últimamente en Algotocin; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, para

la práctica de careos y otras diligencias, en causa sobre falsedad y otros delitos. 19673

3087

HAVY; domiciliado últimamente en Qui Nhon ó Conchina, que es una colonia francesa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, á declarar, y en su caso ofrecerle también las acciones del sumario en causa por estafa, instruida por el mismo Juzgado. 10668

3088

IZQUIERDO MACIAS, Andrés; domiciliado últimamente en Algotocin; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gaucín, para la práctica de careos y otras diligencias, en causa sobre falsedad y otros delitos. 10677

3089

KRAFT, Paulo; domiciliado últimamente en Leipzig (Alemania); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar, y en su caso ofrecerle las acciones del sumario en causa por estafa, instruida por el mismo Juzgado. 10669

3090

LOPEZ GARCIA, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcantara, número 5; comparecerá el día 26 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por infracción del Reglamento de cartuchos. 10718

3091

LLORCA CARMONA; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar y ofrecerle, en su caso, las acciones del sumario, en causa por estafa, instruida por el mismo Juzgado. 10667

3092

MARTIN LARA, Mariano; domiciliado últimamente en la Quinta Victoria, número 7; comparecerá en el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por daños. 10719

3093

MARTIN SAN SEGUNDO, Francisco; alias *Lambarlas*, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Basilio y de Juliana, natural de Sauchorreja, y domicilio últimamente en el mismo, ignorándose su actual paradero; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Avila, en el plazo de ocho días, pues así se ha acordado en causa seguida contra el mismo en el Juzgado de instrucción de Avila, por infracción de la ley de Caza. 10357

3094

MARTINEZ RUEDA, Manuel; natural de Fuentes de Ledón, de cuarenta años, soltero, ceceo, sin vecindad fija, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para prestar declaración en el sumario que se instruye por disparo y lesiones á Francisco de la Cruz Botamal y Francisco de la Cruz Duque. 10707

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del presente año.

(Continuación de la GACETA del día 14 de Octubre de 1911.)

El orden de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
MUESCA															
SÉPTIMA CATEGORÍA															
Maestros.															
<i>Maestros de cuarenta ó cuarenta y cinco años de servicios.</i>															
	D. Miguel Faulo Lanuza.....	E.	>	69	>	>	>	41	8	25	>	>	>	Apiés.....	>
	Manuel Puyó Ayerbe.....	E.	>	63	>	>	>	40	5	6	1	7	22	Castejón de Sos.....	>
<i>Maestros de treinta y cinco ó cuarenta años de servicios.</i>															
	D. José Mascaray Arroyos.....	S.	>	60	>	>	>	39	7	5	>	8	1	Azlor.....	>
	Martín Borobio Recio.....	E.	>	60	>	>	>	38	8	23	>	>	>	Respón.....	>
	Juan M. Gavín Hicién.....	E.	>	61	>	>	>	36	11	28	1	1	8	Berdún.....	>
	Andrés Doza Laborda.....	E.	>	63	>	>	>	36	6	14	>	>	>	Anles.....	>
	Nicolás Sánchez Puértolas.....	E.	>	59	>	>	>	36	4	5	5	>	21	Biscarrúta.....	>
	Apolonio Belio Gau.....	S.	>	59	>	>	>	35	11	21	4	5	12	Sasa.....	En comisión.
<i>Maestros de treinta ó treinta y cinco años de servicios.</i>															
	D. Antonio Lafuente Esquer.....	E.	>	54	>	>	>	34	1	12	>	2	>	Ponzano.....	>
	Antonio Benedet Romeo.....	E.	>	60	>	>	>	34	1	8	>	>	>	Tolva.....	>
	Angel R. Ciprián Zavirac.....	E.	>	47	>	>	>	33	10	3	>	3	14	Triato.....	En comisión.
	Pedro Barangua Salinas.....	E.	>	56	>	>	>	32	11	24	>	>	>	Poleñino.....	>
	Urbez Muro López.....	E.	>	55	>	>	>	32	>	29	2	5	2	Salas Rajas.....	>
	Román Lacasa Gil.....	S.	>	57	>	>	>	32	>	20	2	3	>	Villanúa.....	>
	Mariano Fatás Lanaspá.....	E.	>	59	>	>	>	31	8	20	11	3	24	Rasal.....	En comisión.
	Simón Torner Cerdán.....	E.	>	52	>	>	>	31	3	9	1	9	24	Villanueva de Sigüenza.....	>
	Manuel López Brunos.....	E.	>	62	>	>	>	30	10	12	>	6	23	Embún.....	>
	Lorenzo Palacio Arwaldá.....	H.	>	51	>	>	>	30	9	26	>	>	>	Secastilla.....	>
	Felipe Arias Lafarga.....	E.	>	64	>	>	>	30	6	7	1	2	26	Portusa.....	>
	José Alcolea Jaime.....	E.	>	61	>	>	>	30	2	8	>	8	6	Estada.....	>

Anexo núm. 2. Pág. 286

17 Octubre 1911

Gaceta de Madrid.—Núm. 290

Maestros de veinticinco á treinta años de servicios.

D. Luis Casamayor San Clemente.....	E.	»	58	»	»	»	29	8	6	»	6	28	Igriés.....	En comisión.
José Gau Eito.....	S.	»	49	»	»	»	29	7	22	»	6	29	Javierregay.....	Idem.
Ramón Nerin Zuazo.....	S.	»	49	»	»	»	29	7	19	»	9	4	Arbaniés.....	»
Manuel Villega Joaniquet.....	E.	»	60	»	»	»	29	4	»	1	5	8	Santoréns.....	»
Vidal Villega Bruno.....	E.	»	54	»	»	»	29	3	28	»	5	»	Chia.....	»
Francisco Meliz Villacampa.....	E.	»	57	»	»	»	29	3	13	1	7	7	Rielva.....	»
Ramón Gallego Ainsa.....	E.	»	48	»	»	»	29	11	23	»	»	»	Capella.....	»
Juan José Dieste Graells.....	E.	»	60	»	»	»	28	7	6	»	»	»	Selgua.....	»
Pedro Arnal Nasarro.....	S.	»	48	»	»	»	28	1	16	»	»	»	Alquozar.....	»
Eusebio López Cabrero.....	E.	»	49	»	»	»	28	1	11	»	3	12	Cuarte.....	En comisión.
José Estaun Aguarta.....	E.	»	62	»	»	»	27	11	»	»	»	»	Castejón del Puente.....	»
José Riverola Oto.....	S.	»	46	»	»	»	27	10	26	»	»	»	Olasanz.....	»
Vicento Puoyo Julvo.....	E.	»	47	»	»	»	27	9	20	»	»	»	Yebrá.....	En comisión.
Julián Saras Benós.....	E.	»	42	»	»	»	27	7	4	»	»	»	Casbas.....	»
Santiago Pondellas Lpoira.....	E.	»	66	»	»	»	27	7	2	1	1	26	Adahuesca.....	»
Juan Puoyo Viñuales.....	E.	»	49	»	»	»	27	2	28	»	»	»	Pozán de Vero.....	»
José Ostán Oliveros.....	E.	»	50	»	»	»	26	11	1	»	»	»	Pomar.....	»
José Vispe Baila.....	E.	»	54	»	»	»	26	6	7	2	8	19	Siótamo.....	»
José Castán Marías.....	E.	»	58	»	»	»	26	1	8	»	7	27	El Tormillo.....	»
Francisco Llouc Corrials.....	E.	»	51	»	»	»	26	»	17	3	5	4	La Puebla de Castro.....	»
Matías Aso Parra.....	E.	»	53	»	»	»	25	4	1	»	»	»	Canfranc.....	»

Maestros de veinte á veinticinco años de servicios.

D. Joaquín Trillo Bonasquo.....	E.	»	64	»	»	»	24	7	11	1	2	2	Lascuarro.....	»
Basilio Ciprián Carajús.....	E.	»	35	»	»	»	24	7	2	»	»	»	Castiello de Jaca.....	En comisión.
Pedro Mur Galindo.....	E.	»	51	»	»	»	24	6	6	»	»	»	Bernués.....	Idem.
Mariano Alegre Pérez.....	S.	»	39	»	»	»	24	1	»	»	7	18	Hoz de Barbastro.....	»
Ramón Dieste Coarasa.....	E.	»	53	»	»	»	24	»	20	1	10	6	Bierge.....	»
Carlos Monclús Fierro.....	E.	»	58	»	»	»	23	9	9	1	1	5	Colungo.....	»
Antonio Coremola Lanao.....	S.	»	46	»	»	»	22	9	17	»	»	»	Laspeña.....	»
Tomás Palacios Arnalda.....	E.	»	47	»	»	»	22	8	29	»	»	»	Coscojuela de Sobrarbo.....	En comisión.
Pedro Arnal Cabrero.....	E.	»	51	»	»	»	22	7	4	»	»	»	Casteán.....	Idem.
Pedro Puoyo Arto.....	E.	»	46	»	»	»	22	4	5	»	11	7	Baraguas.....	Idem.
Pedro A. Campos Estropá.....	E.	»	40	»	»	»	22	2	5	»	»	»	Camporrells.....	»
Rafael Viñas Franco.....	S.	»	45	»	»	»	21	11	21	1	»	8	Tierz.....	En comisión.
Joaquín Castell Villega.....	E.	»	53	»	»	»	21	11	9	»	»	»	Castillazuolo.....	»
Cándido Ciprián Zarriac.....	S.	»	39	»	»	»	21	7	10	1	4	8	Riglos.....	En comisión.
Lorenzo Roche Coscojuela.....	S.	»	41	»	»	»	21	5	9	»	4	24	Estopiñán.....	»

Maestros de quince á veinte años de servicios.

D. Francisco Candevilla Estromé.....	S.	»	40	»	»	»	19	11	24	»	»	»	Laporzano.....	»
Anselmo Barrio Candán.....	S.	»	51	»	»	»	18	6	27	»	11	19	Alcalá del Obispo.....	En comisión.
Cándido Royo Carcoller.....	S.	»	47	»	»	»	18	5	3	»	»	»	Baldellón.....	»
Andrés Basó Guartía.....	S.	»	39	»	»	»	17	6	26	1	11	29	Almuntonte.....	»
Ramón Brallans Laforga.....	E.	»	41	»	»	»	17	2	16	»	»	»	Cires (Bonanza).....	En comisión.
Juan Fernández Pérez.....	N.	»	50	»	»	»	16	7	28	»	»	»	Esplás.....	»
Salvador Latorre Oñal.....	S.	»	46	»	»	»	16	3	20	»	»	»	Castillonroy.....	»

Maestros de diez á quince años de servicios.

D. Manuel Espluga Tornil.....	S.	»	45	»	»	»	11	2	18	»	»	»	Bailo.....	»
Daniel Puente Navasa.....	S.	»	29	»	»	»	10	10	19	2	3	16	Alcalá de Gurrea.....	»
Domingo Orduna Bernués.....	E.	»	47	»	»	»	10	10	16	4	7	15	Tramacastilla.....	En comisión.
Graciano Domper Moné.....	S.	»	33	»	»	»	10	10	13	»	»	»	Acumuer.....	»
Octaviano Vidus Pérez.....	E.	»	40	»	»	»	10	10	10	6	»	10	Buera.....	En comisión.
Antonio Calvera Lagüons.....	S.	»	40	»	»	»	10	10	10	3	13	24	Panticosa.....	»
Máximo Ortega Barranco.....	E.	»	41	»	»	»	10	10	2	7	16	4	Laluenga.....	»
Ramón L. Barraco Lanuza.....	S.	»	33	»	»	»	10	10	»	»	»	»	Sangarrón.....	»
Eusebio Alonso Alonso.....	E.	»	33	»	»	»	10	3	24	»	»	»	Ossó de Cinca.....	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Titulo.	Nota del titulo.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
<i>Maestros de cinco á diez años de servicios.</i>																
D.	Juan José Asín Duerto	E.S.	»	33	»	»	»	9	10	16	4	1	27	Plasencia	En comisión.	
	Ignacio Ruiz Lasierra	E.S.	»	32	»	»	»	8	11	10	»	»	»	Huerto	»	
	Ramón Alastruey Palaciá	E.S.	»	30	»	»	»	8	11	7	1	»	28	Sallent	»	
	Ángel López Vara	E.S.	»	31	»	»	»	8	9	18	2	»	16	Broto	En comisión.	
	Antonio Obis Rufas	E.S.	»	37	»	»	»	7	2	26	4	7	9	Almunia de San Juan	»	
	Ramón Sánchez Gracia	E.S.	»	30	»	»	»	6	11	4	3	9	5	Lupiñén	»	
	Jesús Lasierra Aznar	E.S.	»	30	»	»	»	6	1	22	3	7	7	Fiscal	»	
	José Alcolea Peropadre	E.S.	»	29	»	»	»	6	1	»	1	2	24	Perarrúa	»	
<i>Maestros de uno á cinco años de servicios.</i>																
D.	Modesto Berdalá Luis	E.S.	»	30	»	»	»	4	8	»	»	»	»	Aragüés del Puerto	»	
	Maximino Ganuesco Fondevila	E.S.	»	27	»	»	»	1	»	13	1	4	12	Laluzza	Sirve Escuela de Patronato.	
<i>Maestras.</i>																
<i>Maestras de cuarenta á cuarenta y cinco años de servicios.</i>																
D.ª	Antonia Julián Lafuente	E.S.	»	64	»	»	»	41	4	16	»	»	»	Biscarrués	En comisión.	
	Leonor Marañón Aventín	E.S.	»	61	»	»	»	41	»	5	»	»	»	Montaña	»	
	Josefa Noguera Riverola	E.S.	»	57	»	»	»	40	2	26	»	»	»	Tolva	»	
<i>Maestras de treinta y cinco á cuarenta años de servicios.</i>																
D.ª	Antonia Villa Castillón	E.S.	»	64	»	»	»	36	6	29	2	3	20	Campo	»	
	Serafina Noguera Riverola	E.S.	»	56	»	»	»	36	6	»	1	1	»	Lascauarré	»	
<i>Maestras de treinta á treinta y cinco años de servicios.</i>																
D.ª	Tiburcia Fernández Puoyo	E.S.	»	60	»	»	»	34	1	3	4	8	26	Berdún	»	
	Joaquina Sancho Gracia	E.S.	»	50	»	»	»	32	11	19	1	»	3	Siétamo	»	
	Rosa Palacio Arnalda	E.S.	»	59	»	»	»	32	11	6	»	»	»	Bierge	»	
	Josefa Sanjuán Rios	E.S.	»	66	»	»	»	32	7	28	»	»	»	Villanueva de Sigüenza	»	
	Martina Murás Pintado	E.S.	»	66	»	»	»	32	4	26	»	»	»	Salas Bajas	»	
	Nicolasa Petra Allué Pardina	E.S.	»	50	»	»	»	31	11	18	»	»	»	Apies	»	
	María Salinas Ferrer	E.S.	»	65	»	»	»	30	6	13	»	»	»	Torreblava	En comisión.	
<i>Maestras de veinticinco á treinta años de servicios.</i>																
D.ª	María Monclús Ranú	E.S.	»	52	»	»	»	28	2	29	»	8	7	Baells	En comisión.	
	Pilar Escartín Escartín	E.S.	»	59	»	»	»	28	4	23	3	4	13	Laluzza	Escuela de Patronato.	
	Felisa Ricart Gol	E.S.	»	50	»	»	»	28	3	13	»	8	13	Camponels	»	
	Francisca Jimeno Portella	E.S.	»	46	»	»	»	27	10	10	»	»	»	Almunia de San Juan	»	
	Tomasa Maré Subirá	E.S.	»	58	»	»	»	26	4	22	»	9	21	Betesa	En comisión.	
	Petra Puyol Cebrián	E.S.	»	43	»	»	»	25	7	10	»	»	»	Plan	»	
	Dolores Bagües Ponz	E.S.	»	41	»	»	»	25	4	26	»	»	»	Pertusa	»	
	Rafaela Peroparde Bull	E.S.	»	54	»	»	»	25	3	24	6	6	8	Estada	»	

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
OCTAVA CATEGORÍA															
Maestros															
<i>Maestros de cuarenta ó cuarenta y cinco años de servicios.</i>															
	D. Juan Antonio Cabero Fontana.....	S.	>	63	>	>	>	41	9	9	>	3	15	Bleaña.....	>
<i>Maestros de treinta y cinco ó cuarenta años de servicios.</i>															
	D. Mariano Tartos Mur.....	E.	>	54	>	>	>	38	3	10	>	>	>	Larcellas.....	>
<i>Maestros de treinta ó treinta y cinco años de servicios.</i>															
	D. Domingo Aiza Tolosana.....	>	>	62	>	>	>	33	2	29	>	>	>	Arasanz.....	Certificado de aptitud.
	José Aquilué Escuez.....	E.	>	67	>	>	>	32	11	9	>	4	20	Javirrelatre.....	Certificado de aptitud.
	Joaquín Cajal Pardo.....	>	>	62	>	>	>	32	1	14	>	1	3	Serraduy.....	Certificado de aptitud.
	Nicolás Seconín Barraca.....	E.	>	50	>	>	>	31	10	>	>	6	28	Vicién.....	Certificado de aptitud.
	Joaquín Tustes Banú.....	>	>	54	>	>	>	31	8	24	>	10	27	Aler.....	Idem.
	Manuel Fuertes Betés.....	>	>	59	>	>	>	31	6	10	>	>	>	Botaya.....	Idem.
	José Ferrer Lloro.....	>	>	65	>	>	>	31	3	27	2	1	17	Arbués.....	Idem.
	Mariano Tricas Sella.....	E.	>	58	>	>	>	31	>	10	>	>	>	Labata.....	>
	José Villacampa Lardiés.....	E.	>	53	>	>	>	30	7	>	>	>	>	Lacort (Abella).....	>
<i>Maestros de veinticinco ó treinta años de servicios.</i>															
	D. Pedro José Estallo Satué.....	E.	>	53	>	>	>	28	2	29	2	7	12	Barbués.....	>
	Manuel Navarro Orús.....	E.	>	58	>	>	>	28	1	14	2	2	26	Labayas.....	>
	Lorenzo Alvarez Ramos.....	>	>	57	>	>	>	27	3	10	>	5	8	Siero de Faca (Latre).....	Certificado de aptitud.
	Baltasar Puente Jarne.....	>	>	61	>	>	>	27	2	22	>	>	>	Paternoy (Bailo).....	Idem.
	Ramón Ferrer Menac.....	>	>	41	>	>	>	26	6	6	1	4	21	Fornigales (Morillo de Monclús).....	Idem.
	Mariano Piraces Santamaria.....	E.	>	50	>	>	>	26	4	18	>	7	10	Sabliánigo.....	>
	Manuel Mascaray Chavería.....	>	>	50	>	>	>	25	9	28	>	>	>	Bañín (Morillo de Monclús).....	Certificado de aptitud.
	Norberto Gallego Torralba.....	E.	>	45	>	>	>	25	7	25	1	7	11	Barriquero.....	>
	Casimiro Burriol Salana.....	E.	>	45	>	>	>	25	5	1	>	4	18	Lascasas.....	>
<i>Maestros de veinte ó veinticinco años de servicios.</i>															
	D. Francisco Jiménez Lavierre.....	>	>	53	>	>	>	24	9	15	>	>	>	Villanovilla (Asfa).....	Certificado de aptitud.
	Sebastián Fuertes Bretas.....	>	>	66	>	>	>	23	6	17	>	>	>	Larrosa (Asfa).....	Idem.
	Bartolomé Morláns Puente.....	>	>	57	>	>	>	23	3	15	2	>	>	>	Excedente.
	José Nieto Laguna.....	E.S.	>	40	>	>	>	22	8	23	1	5	7	Junzano.....	>
	Jorge Franco Lorés.....	>	>	49	>	>	>	21	11	7	>	>	>	Chinillas.....	>
	Domingo Puisac Clau.....	E.	>	38	>	>	>	20	5	9	>	>	>	Marcén.....	>
<i>Maestros de quince ó veinte años de servicios.</i>															
	D. Juan D. Ballarín Benedicto.....	E.	>	41	>	>	>	15	>	29	>	7	27	Anzánigo.....	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PREGTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
D. ^a	Concepción Puértobas Po.	S.	>	37	>	>	>	7	2	28	>	>	>	Albero Bajo	>
	María Gracia Abentín	E.	>	27	>	>	>	7	2	23	3	9	9	Canias	>
	Rosa Cabanes Perucho	S.	>	43	>	>	>	7	2	22	5	6	1	Güel	>
	Prima F. Gómez Omar	S.	>	31	>	>	>	7	2	21	3	6	6	Latro	>
	Elisa Izarra Martínez	S.	>	37	>	>	>	7	2	20	>	>	>	Abastrucy (Arbués)	>
	Isabel Lauán Sallán	S.	>	31	>	>	>	7	2	8	3	1	15	Mipanas	>
	Manuela E. Atarés Ara	S.	>	37	>	>	>	7	1	26	4	10	29	Boime (Sabayes)	>
	Luisa Bonet San Agustín	S.	>	30	>	>	>	7	1	1	3	>	20	Barbenuta (Barbusa)	>
	Felipa Safón Tallada	S.	>	31	>	>	>	7	>	15	>	>	>	Chibinco (Barluenga)	>
	Pilar Santamaría Baidellón	S.	>	28	>	>	>	7	>	4	>	>	>	Sieste	>
	María Gracia Expósito	S.	>	30	>	>	>	6	11	15	2	8	10	Alfántega (Pueyo Santa Cruz)	>
	Rosalía Larrocho Rivares	E.	>	27	>	>	>	6	11	14	>	>	>	Sarviso	>
	Inocencia Betrán Gracia	E.	>	34	>	>	>	6	8	24	>	7	28	Cenarbe (Villanúa)	>
	Antonia Lardiez Julián	E.	>	36	>	>	>	6	>	24	>	>	>	>	Excedente.
	Velera Bafalín Durán	E.	>	27	>	>	>	6	4	18	2	10	11	Puidecinca (Secastilla)	>
	Santes Pueyo Betrán	S.	>	40	>	>	>	6	3	>	>	>	>	Bescos de Garcipollera	>
	Blasa San Agustín	E.	>	38	>	>	>	6	2	11	3	3	10	San Pedro (Toledo)	>
	Ruperta Mendiburo Puig	E.	>	32	>	>	>	6	1	24	>	>	>	Taulo	>
	Abelina Páez Nerín	S.	>	28	>	>	>	5	8	23	3	2	5	Osia	>
	Josefa Coronas Rubicía	S.	>	36	>	>	>	5	8	16	>	>	>	Arrás (Bailo)	>
<i>Maestros de uno á cinco años de servicios.</i>															
D. ^a	Pilar Aquilué Bonet	S.	>	35	>	>	>	4	9	11	>	>	>	Puerto de Montañana	>
	Marta Aso Grasa	E.	>	26	>	>	>	4	9	8	3	2	5	>	Excedente.
	Antonia Lacasta Rasal	E.	>	28	>	>	>	4	9	1	3	10	29	Sopeira	>
	Rufina Ceresola Tornos	S.	>	33	>	>	>	4	7	29	4	1	11	Santa María de Bull	>
	María Allué Castanera	S.	>	29	>	>	>	4	7	28	4	>	20	Piracés	>
	Angela Diego Bernad	S.	>	28	>	>	>	4	1	11	>	>	>	Mediano	>
	Leona Sancrín Nantín	E.	>	30	>	>	>	4	1	2	>	>	>	Jánovas	>
	Matilde Talón López	E.	>	48	>	>	>	4	1	>	>	>	>	Alfns.	>
	Sabina Latorre Arias	E.	>	29	>	>	>	4	>	29	>	>	>	Monesma	>
	Leona Irene Castillo	E.	>	27	>	>	>	3	1	18	>	>	>	Santa Eulalia la Mayor	>
	Carmen Capablo Trillo	E.	>	44	>	>	>	3	9	6	3	11	28	Parzán (Bielsa)	>
	Carmen Casas Martí	E.	>	28	>	>	>	3	8	27	3	>	13	Aguilar (Erdao)	>
	Vicenta Gracia Expósito	S.	>	38	>	>	>	3	8	20	>	>	>	San Lorenzo (Castigalen)	>
	Mercedes Ferrer Otazu	E.	>	26	>	>	>	3	8	>	4	4	28	Aineto (Secorín)	>
	Rosa Ferraz Calomina	E.	>	26	>	>	>	3	6	12	2	5	23	Catadrones	>
	Concepción Palacín Ascaso	S.	>	29	>	>	>	3	2	15	3	6	13	Arque (Colungo)	>
	Patrocinio Castanera Plasencia	S.	>	36	>	>	>	3	2	>	>	>	>	Asín de Broto (Sarvisé)	>
	Sabina M. Clavero	E.	>	28	>	>	>	3	1	25	3	7	16	Sos y Sorué	>
	Enriqueta Vicenta Crexel	S.	>	55	>	>	>	3	1	1	4	5	25	Erdao	>
	Concepción Vilaplana García	S.	>	29	>	>	>	3	1	14	6	6	12	San Esteban del Mall	>
	Bernardina Naval Juste	E.	>	31	>	>	>	3	>	9	>	>	>	Glamosa	>
	Mercedes Chimirana Criville	E.	>	23	>	>	>	2	10	14	3	6	10	Luzás	>
	Luisa Borrel Cortés	E.	>	33	>	>	>	2	8	27	1	5	26	Noales (Montanuy)	>
	Natividad Pérez Latorre	E.	>	23	>	>	>	2	8	15	1	4	6	Javierre (Oliván)	>
	Enriqueta Rovira Bernués	E.	>	36	>	>	>	2	8	10	>	>	>	Foradada	>
	Asunción Portella Jimeno	E.	>	28	>	>	>	2	8	9	3	2	22	Estaña (Pierán)	>
	Constancia Aznárez Poirat	E.	>	25	>	>	>	2	8	>	>	>	>	Sorra	>
	Josefa Expósito	E.	>	31	>	>	>	2	7	4	3	3	9	Gerbe y Griebal	>
	Amparo Villacampa Gil	E.	>	26	>	>	>	2	6	15	3	6	>	Laguarros	>
	Gregoria Viñuales Escartín	E.	>	28	>	>	>	2	6	7	3	10	23	Yosa (Aso de Sobremonte)	>
	Martina Paules Paules	E.	>	23	>	>	>	2	6	6	3	7	22	Nachá (Baells)	>
	Antonia Marco Melé	E.	>	29	>	>	>	2	2	>	3	11	8	Trillo (Glamosa)	>

3104

SUERO RODRIGUEZ, *Mansú*; domiciliado en la calle del General Lacy, número 12, principal; comparecerá el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por vejación.

3105

VARGAS, *Fernán*; domiciliado últimamente en la calle de la Arganzuela, número 33; comparecerá el día 26 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, á celebrar juicio de faltas por obstruir la vía pública.

Audiencias territoriales.

MADRID

Debiendo proveerse siete plazas de Médicos forenses sustituidos, de Madrid, según Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia, se anuncia su provisión por concurso, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Octubre de 1891.

Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos expresados en el artículo 8.º del mencionado precepto legal, dirigirán sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia, presentándolas al señor Juez decano de los de primera instancia, de esta Corte, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA, según dispone el artículo 9.º del expresado Real decreto.

Madrid, 12 de Octubre de 1911.—El Secretario de Gobierno, José Molina y Candelero.—V.º B.º: El Presidente, Manuel del Valle. JO—10721

Juzgados de primera instancia.

ARENYS DE MAR

D. José Nicolás de Otto y Escudero, Juez de primera instancia del partido de Arenys de Mar.

Hago saber: Que D. Martín Fabra y Colomer, natural de Calella, falleció en el manicomio provincial de Tott, provincia de Gerona, el día 8 de Mayo de 1909, bajo testamento que en 19 de Abril de 1895 otorgó ante el Notario de Gerona, D. Emilio Sager y Olivet, instituyendo por herederos del otorgante, por partes iguales, á todas las personas que el día del fallecimiento del testador sean del mismo colono, arrendatarios, inquilinos y también los que le presten censos ó censales.

Que Isidro Montsant y Puigvert, labrador, vecino de Santa Susana, ha comparecido ante este Juzgado, promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho á ellos por ser arrendatario de fincas del Martín Fabra, y reunir, por consiguiente, las circunstancias por éste exigidas, y habiendo admitido la demanda en providencia de 14 de Mayo del año próximo pasado, se hizo el primer llamamiento, por término de dos meses, á los que se crean con derecho á dichos bienes, durante cuyo término comparecieron don Francisco Ripoll y Soler, D. José Casas y Pervingut, D. Pablo Vila y Simón, don Juan Sala y Buñol, D. Francisco Deltorred y Sanja, D.ª Teresa Roca y Mora y

D.ª Isabel Vila y Villaró, todos en la calidad de consatarios.

Hecho el señalado llamamiento, por igual término de dos meses, han comparecido en dichos autos, en la calidad de consatarios, D. Francisco Guerra y Viñolas y D. Bernardo Cotom y Pozuel, y en esta fecha se ha acordado llamar por tercera y última vez á los que se crean con derecho á dichos bienes para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del infrascripto, á deducirlo, en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, con el apercibimiento de que no será oído en el expresado juicio universal el que no comparezca dentro de este último plazo.

Lo que se hace saber al público por medio de este tercer edicto para los efectos consiguientes.

Dado en la villa de Arenys de Mar á 9 de Octubre de 1911.—José Nicolás de Otto.—P. S. M., José M. Pastor, Secretario. El infrascripto Secretario.

Certifico: Que la parte que ha promovido el juicio universal á que se contrae el anterior edicto se halla utilizando en los autos de referencia el beneficio de pobreza.

Arenys de Mar, 9 de Octubre de 1911.—José M. Pastor. JC—206

BARCELONA

En el edicto letra X, número 1.955, inserto en la página 85 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 7 del actual, se omitió consignar que los tres títulos de la deuda perpetua, al 4 por 100 interior, á que el propio edicto se refiere, son de la emisión de 1907.

Y en su virtud, se expide el presente como complementario del propio edicto. Barcelona, 13 de Octubre de 1911.—Por D. José María Florensa, Rafael Penar. X—2021

BARCELONA—OESTE

D. Joaquín Féliz y Sanz de Larrea, Juez de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona.

Por acuerdo de esta fecha, dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de aduiterio, contra Manuela Vilafafas y otro, se dejan sin efecto las órdenes de captura del procesado Félix Valenciano del Castillo, interesando requisitorias expedidas por este Juzgado, y que fueron publicadas con fecha 10 de Febrero de 1910, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 20 de Mayo del propio año en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 12 de Octubre de 1911.—El Juez, Joaquín Féliz.—El Secretario, Por D. José Pastor, Julio Casillo. JO—10731

CASTRO DEL RIO

D. Tomás Mendigutía y Morales, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado para declarar la ausencia de Lucas Pulido López, instado por su hermana María Josefa Pulido López, la cual además solicita la administración de bienes de aquél, se ha acordado, en auto de ayer, declarar la ausencia en ignorado paradero de Lucas Pulido López, habiéndose nombrado representante provisional del mismo á la dicha su hermana, á la que se le ha conferido las facultades necesarias para que en juicio y fuera de él gestione el percibo de los bienes que puedan corresponder al dicho ausente en la he-

rencia de su padre D. José Pulido Doncel, y señalándole una retribución del 10 por 100 de la renta ó producto líquido de los bienes.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publica este primer edicto llamando al ausente y á las personas que se crean con derecho á la administración de sus bienes si aquél no se presentase, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos si comparecer en el Juzgado.

Dado en Castro del Río á 3 de Octubre de 1911.—Tomás Mendigutía.—Por mandato de S. S.º: El Secretario, José Delgado. X—2026

GUERNICA Y LUNO

D. Miguel Sanjuán y Lerroux, Juez de primera instancia de Guernica y Luno y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Juan Manuel de Mueatodi, á nombre de doña Victoria Durana y Santa Coloma, don Juan Tomás, D.ª Casimira Casilda, doña Adriana Magdalena Sofía, D.ª María Victoria Teresa y D. Ricardo Gandaria y Durana, así como de la sociedad civil Viuda é hijos de Pedro P. de Gandaria, constituida por los mismos, con domicilio en Bilbao, ha promovido en este Juzgado juicio ordinario de mayor cuantía contra D.ª María Gregoria Adelaida Rentería y Basoaran, residente en Ea, y contra sus hijos D. Antonio y D. Julián Silvestre Mendiola y Rentería, ausentes en ignorado paradero, sobre pago de 21.743 pesetas con 20 céntimos, por importe de dos préstamos y sus intereses vencidos, y sobre abono, además, de los legales de éstos y de los que vencieron de los capitales prestados.

Y en virtud de providencia de esta fecha, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto á los referidos D. Antonio y D. Julián Silverio Mendiola y Rentería, para que dentro del término de cinco días, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararles el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Guernica y Luno á 11 de Octubre de 1911.—Miguel Sanjuán.—Ante mí, Anselmo de Arana. X—2017

D. Miguel Sanjuán y Lerroux, Juez de primera instancia de Guernica y Luno y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Damián de Gaugetti, á nombre de D.ª Antonia Faviola y Uriarte, vecina de Busturia, ha promovido expediente en este Juzgado, solicitando se declare la ausencia del marido de esta última, D. Toribio de la Merced Expósito, y se confiera á dicha D.ª Antonia la administración de sus bienes y los del consorcio, autorizándola para comparecer en juicio en todo lo que se refiera á dicha administración.

En su virtud, se cita y llama al ausente D. Toribio de la Merced Expósito y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que dentro del término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, á usar de su derecho, el que deberán justificar con los documentos correspondientes al comparecer.

Dado en Guernica á 12 de Octubre de 1911.—Miguel Sanjuán.—Ante mí, Anselmo de Arana. X—2018

CHANTADA

D. Francisco Domínguez Sudrade, Juez de primera instancia accidental de este partido.

Hago público por segunda vez que en el expediente promovido por el Procurador D. Carlos González Paz, á nombre de José Sanmartín Lamela, labrador y vecino de esta villa, que se defiende como pobre, en concepto de tutor de José Batán Cierna, se dictó auto en el día 10 de Junio último, declarando la ausencia en ignorado paradero del José Batán Cierna, y que se llame á éste, así como á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el lugar del último domicilio del ausente y en el de los bienes, insertándose también en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dóse cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

En su virtud y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto, por término de otros dos meses, llamando al ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes; previniéndoles que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante el Juzgado, y se advierte que solamente el José Sanmartín Lamela ha solicitado la administración.

Dado en Chantada á 21 de Septiembre de 1911.—Francisco Domínguez.—Ante mí, Julián Beato. JC—409

HABANA

Licenciado Eduardo Portela y Reyes, Juez de primera instancia accidental del Sur, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que el Procurador D. Victoriano de la Llama, á nombre de D.^a Concepción y D. Guillermo José de los Dolores Kirkpatrick y O'Farrill ha promovido diligencias en este Juzgado, y por ante el Secretario que refrenda, para que se declaren herederos reservatarios de D.^a María de los Dolores Kirkpatrick y O'Farrill, hermana legítima de los mismos y que falleció en la villa y Corte de Madrid el día 2 de Noviembre de 1891, siendo de esta edad, de dieciséis años de edad; y, en su consecuencia, en vista de lo dispuesto en el párrafo 8.^o del Decreto número 553, de fecha 28 de Mayo de 1908, se convoca por segunda vez á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en el paseo de Martí, número 15, altos, á reclamarla dentro del término de veinte días, con los documentos justificativos oportunos.

Habana, 17 de Julio de 1911.—Eduardo Portela.—Ante mí, Francisco Abeille. JC—410

LALIN

D. José Reino Caamaño, Juez de instrucción del partido de Lalin.

Hago público: Que en la noche del 22 al 23 de Septiembre último fueron robadas del establecimiento de relojería y joyería de D. José Vázquez y Vázquez, de esta villa, las alhajas siguientes:

- Un reloj de oro, escape áncora, de 16 rubíes, tapas cinceladas, grabadas.
- Otro, escape áncora, de 15 rubíes, tapas Grilloché, oro.

Otro de oro, escape, Roskopf, tapas grabadas y esfera de metal; cuyos tres relojes estaban para componer.

Una saboneta, cilindro, de 10 rubíes, con guardapolvo, tapas grabadas, hojas sobre fondo mate y gris, esfera de metal plateada.

Otra, cilindro, decorado joyería, cinco diamantes sobre mate, sin guardapolvo; esfera metal y 10 rubíes.

Otra, cilindro, 10 rubíes, fantasía, dos colores, esfera metal plateada.

Un Lepino, cilindro, 10 rubíes, con diamantes y guardapolvo.

Estos siete relojes llevan las tapas contrastaías, 18 quilates

Dos cadenas collares de señora, de oro de 18 quilates.

Una cadena de caballero, usada.

Ocho cadenas para señora, enchapadas.

11 collares plata enchapados en oro.

Un collar metal enchapado en oro.

Otro ídem plata, bolas.

Otro ídem íd., bolas, fino.

Seis cadenas de caballero, con dije, enchapadas en oro.

Tres ídem íd., sin dije.

Seis ídem íd., doradas al mercurio.

Tres ídem íd., doradas.

Una ídem íd., plata, de cuello.

Dos collares platino, malla fina.

12 cierros de plata para collares.

28 metros de cadena de plata.

Dos pulseras de oro bajo para niña.

Una pulsera para señora, de oro, 18 quilates.

Otra ídem para ídem, oro bajo.

Seis pulseras para niña, de plata.

Una pulsera para señora, dorada y plateada.

13 dijes, Tres Virtudes, de plata.

Cuatro escarbadiantes de plata.

Tres ídem de ídem, finos.

Cinco lapiceros do ídem, finos.

Una medalla de oro, 18 quilates, hueca, de la Purísima.

Otra ídem de oro de 18 quilates, maciza, del Angel de la Guarda.

Cuatro medallas, oro, 18 quilates, huecas, tamaño pequeño.

70 medallas varias, enchapadas y de plata.

35 dijes guardapolvos, fotografía ó iniciales.

Un pendiente enchapado en oro.

Un reloj para señora, saboneta, de plata, de 10 rubíes, marca G. Wahl & C.^a

Otro ídem para ídem, de plata, Lepine, marca G. Wahl & C.^a

Otro ídem para ídem, saboneta de plata, cilindro.

Otro ídem para ídem, saboneta de plata, 10 rubíes.

Otro ídem para ídem, Lepine, áncora, cactel.

Otro ídem para ídem, Lepine, caja de nascar.

Otro ídem para ídem, Lepine, 10 rubíes.

Otro ídem para ídem, Lepine, plata, dos colores.

Otro ídem para ídem, Lepine, caja dorada, una mariposa esmaltada, fondo azul.

Otro ídem para ídem, Lepine de acero, esfera de metal.

Tres relojes para señora, Lepine, de acero.

Tres portamonedas, malla de plata.

Una pitillera, plata mate.

Otra ídem, plata oxidada.

Otra ídem, plata, con fosforera de ídem.

19 boquillas, ámbar, varios tamaños, con cerquillo y sin él.

Cuatro juegos para pitillo y puro, de ámbar.

Seis imperdibles de plata.

12 ídem enchapados en oro.

Cinco ídem íd. íd. mate.

Cinco ídem íd. íd. en dibujo.

Ocho pares de pendientes, oro de ley.

59 ídem íd. enchapados.

27 sortijas enchapadas.

Ocho ídem, oro de 18 quilates.

Una botonadura de puños, de oro, 18 quilates.

Tres alfileres corbata, oro, 18 quilates.

14 ídem íd. enchapados.

56 escudos de plata de varios tamaños.

Tres botonaduras enchapadas.

Ocho ídem puños, de plata.

Cuatro ídem íd. enchapados.

Cinco sonajeros de plata.

Dos relojes para caballero, de plata grabada, marca Longines.

Un reloj para caballero, de plata, Roskopf Patent.

24 relojes para caballero, varias marcas, de plata, de acero y níquel.

Seis sortijas de niña.

12 pares de aretes para niña, enchapados en oro.

18 ídem íd. morcilla ídem.

10 ídem íd. criollos ídem.

13 pares de pendientes, plata, ordinarios.

Ocho ídem íd. finos.

Ocho ídem abridores de oro de 18 quilates.

Un par de pendientes criollos, con medalla de la Purísima Concepción.

Una cadena de lentes, enchapada.

Dos peinos imitación plata.

Tres pares de pendientes de luto, de oro, 18 quilates.

Tres crucifijos enchapados.

Siete gemelos para cuello, de oro fino.

Ruega á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de dichas alhajas, detención de la persona en poder de quien se encuentren, si no justifica su procedencia, y poniéndola con ellas á disposición de este Juzgado.

Lalin, 4 de Octubre de 1911.—José Reino Caamaño.—Nicasio Blanco. JO—10690

LUGO

D. Donato Navería Espiñevid, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico: Que en el juicio ordinario de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo, á 29 de Septiembre de 1911, el Sr. D. Antonio Fonto Fernández, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos del juicio ordinario de mayor cuantía propuesto en este Juzgado por D.^a Udomira Murado Taibo, mayor de edad, soltera, pensionista y vecina de esta capital, representada por el Procurador D. Antonino Rodríguez, y defendida por el Licenciado D. Rodrigo de la Peña, contra el Ministerio Fiscal, sobre que se declara la presunción de muerte de D. Salustiano Murado Taibo.

»Fallo que estimando la demanda propuesta por D.^a Udomira Murado Taibo, debía declarar y declarar la presunción de muerte de D. Salustiano Murado Taibo, ausente hace más de treinta años, sin tener noticia alguna de él.

»Así por esta mi sentencia, que no se ejecutará hasta después de seis meses, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, lo proveyo, mando y firmo.—Antonio Fonto Fernández.»

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste é insertar en la GACETA DE MADRID, cumpliendo con lo acordado en providencia del día de hoy;

expido la presente que firmo en Lugo, á 4 de Octubre de 1911.—Donato Naveira.
X—2019

MIRANDA DE EBRO

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, en el expediente promovido á instancia de D.^a Juana Pinedo Ruiz, para la reclusión definitiva de su hija Joaquina Arnáiz Pinedo en el Manicomio de Santa Ageda, se cita llama y emplaza á los parientes de lo indicada enferma, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Marzo de 1885, comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en dicho expediente, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se resolverá sin su audiencia.

Miranda de Ebro, 3 de Octubre de 1911.—El Juez de primera instancia, Luis Fernández.—El Secretario, Bonifacio Martínez.
JC—408

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del partido, en expediente de declaración de ausencia de Jaime Bagué Pons, que se ausentó de Massanas hace más de dieciocho años, ignorándose su paradero, instado dicho expediente por su esposa Francisca Venell, se llama de nuevo á dicho ausente, por término de dos meses, y á los que se crean con mejor derecho que su esposa para administrar sus bienes, previniéndoles que de no comparecer les parará el porjuicio que en Derecho haya lugar, y que al presentarse deberán justificar su mejor derecho.

Santa Coloma de Farnés, 13 de Octubre de 1911.—El Secretario, Joaquín Torres.
X—2027

UBEDA

En los autos de juicio verbal que á virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado á instancia del Procurador D. Pedro Peña Estudillo, en nombre de don Fernando Martín Torres contra los herederos de D.^a María de los Dolores Catena Madrid, sobre anotación preventiva de derecho á ciertos legados hechos al primero, importantes 30.000 pesetas, se ha dictado sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Ubeda, á 30 de Agosto de 1911, el Sr. D. Pedro Bellón y Monchán, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto estos autos tramitados en juicio verbal, promovidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Hipotecaria, y seguidos entre partes, la una, como demandante, D. Fernando María Torres, Presbítero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador D. Pedro Peña Estudillo, acompañado para hablar en su nombre de don José María Montero Tizón, y la otra como demandados, D.^a María Patricia Pérez Catena, esposa de D. Rogelio Sánchez Aparicio; D.^a Luisa Catena Muñoz, esposa de D. Joaquín Cuadra; D.^a Ana María Catena Muñoz; D.^a Ana María Catena Martos; D.^a María Dulce Nombre Catena Martos, D.^a Juana Pérez Catena, esposa de D. Manuel Mossa Almansa; D.^a Ana María García Catena, casada con D. Salvador Brufal Martínez, y D.^a Dolores

Frias Pérez de los Cobos, como madre y representante legal de sus menores hijos D. Rodrigo y D. Tomás Catena Frías, domiciliados en esta ciudad, excepto doña Patricia Pérez Catena, y su esposo don Rogelio Sánchez, D.^a Ana María García Catena, y su esposo D. Salvador Brufal y D.^a Dolores Frías, que lo están los primeros y último en Madrid, y los segundos en Pedro Muñoz, y en su nombre y representación el Procurador D. Diego Muela Cabrera, acompañado para hablar en su nombre de D. Manuel Muro García, y por no haber comparecido, sustanciándose el juicio en rebeldía de doña Ana María y D.^a Encarnación Catena Rus; D.^a Purificación y D.^a Antonia Jurado, casada con D. Ramón Almagro; don Manuel, D. Faustino, D.^a Josefa, D.^a Antonia, D.^a Ana y D.^a María de las Mercedes de Dios Muñoz; casadas: D.^a Josefa con D. Rafael Ortega, D.^a Antonia con D. Antonio Madrid, D.^a Ana con D. Antonio Mora y D.^a María Mercedes con don Juan Martínez; D.^a María Josefa, D. Antonio y D.^a María Teresa García Catena; D.^a Antonia García Almagro y D. Antonio Catena Muñoz y D.^a María Patricia Catena Frías, esposa de D. Adelardo Fernández Arias, domiciliados en esta ciudad, excepto D. Antonio Catena Muñoz y D.^a Encarnación Catena Rus, domiciliados en Madrid, sobre anotación preventiva de legados, y no constan las profesiones de los demandados:

»Fallo que, accediendo á la pretensión de D. Fernando Martín y Torres, debo mandar y mando que se practique anotación preventiva de los legados que en su favor hizo D.^a María de los Dolores Catena Madrid, en las cláusulas 7.^a y 8.^a del testamento que otorgó en esta ciudad el 12 de Abril de 1907 ante el Notario de la misma D. Juan Calatrava y Aguilera, sobre los bienes de la herencia señalados y que comprenden las 23 fincas que se describen en el segundo Resultando; y condeno á los herederos de D.^a María Dolores Catena á que acaten y respeten este mandato sin hacer expresa condona de costas. Librese mandamiento por duplicado al Registrador de la Propiedad de este partido, en el que se insertará esta resolución, séptimo otrosí de la demanda comprendida en el testimonio que encabeza estas actuaciones, y lo demás necesario, para que tenga lugar la anotación, entregándose al Procurador Peña para que gestione su cumplimiento.

»Así por esta sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Bellón.

Esta sentencia fué pronunciada en el mismo día de su fecha.

Y para notificar á la demandada rebelde D.^a María Patricia Catena Frías, esposa de D. Adelardo Fernández Arias, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Ubeda á 21 de Septiembre de 1911.—El Secretario, José Blanco.
X—2023

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.762 de orden del año actual, contra José Salazar Escudero, por obstrucción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro,

compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y José Salazar Escudero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á José Salazar Escudero, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado, José Salazar Escudero, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 28 de Septiembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—Visto bueno, Garralda.
JO—10274

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.611 de orden del año actual, contra Manuel Gómez y Amalia Salinas, por maltrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Angel de la Guardia, y Adjuntos D. Natalio Sáiz y D. Nicolás Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Gómez Sancho y Amalia Salinas Valero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Manuel Gómez Sancho y Amalia Salinas Valero, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas por partes iguales.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Angel de la Guardia.—Natalio Sáiz Val.—Nicolás Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados Manuel Gómez Sancho y Amalia Salinas, cuyo paradero se ignora, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid á 3 de Octubre de 1911.—El Secretario, Emilio Pereda.—V.^o B.^o, Garralda.
JO—10275

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.927 de orden del año actual, contra Agustín Blázquez Maqueda, por actos inmoraes, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal

de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Blázquez Maqueda, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Agustín Blázquez, á la pena de cinco días de arresto menor y multa de cinco pesetas, con pago de las costas; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se fijarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facina.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Blázquez Maqueda, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10551

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.264 de orden del año actual, contra Lorenzo Rodríguez Treceño, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales Sacristán y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y don Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Lorenzo Rodríguez Treceño, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Lorenzo Rodríguez Treceño, á la pena de seis días de arresto y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la forma de costumbre en la GACETA DE MADRID, y que se oficie á la Compañía de Ferrocarriles para que nombre un representante que se constituya en este Juzgado á hacerse entrega de los dos tiradores de metal, objeto de la sustracción, que motivan estas actuaciones.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Lorenzo Díez Santos.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Lorenzo Rodríguez Treceño, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado en Madrid, á 28 de Septiembre de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10539

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.375 de orden del año actual, contra Angel Martínez y José Domingo, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Ma-

dríd, á 30 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos don Lorenzo Díez Santos y D. Francisco Moreno, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Martínez Roseto y José Domingo Rueda, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos á Angel Martínez Roseto, á la pena de seis días de arresto y represión, y á José Domingo Rueda á la pena de treinta pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto correspondiente y al pago de las costas del juicio por mitad ó iguales partes, y notifíquesele este fallo por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Angel Martínez Roseto y José Domingo Rueda, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 30 de Septiembre de 1911.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10598

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.743 de orden del año actual, contra Celestino Escobar Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 21 de Septiembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Lorenzo Díez Santos y D. Francisco Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Celestino Escobar Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado, Celestino Escobar Gómez, á la pena de diez días de arresto y pago de las costas del juicio; y notifíquesele este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Lorenzo Díez Santos.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Celestino Escobar Gómez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 8 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10596

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número

1.912 de orden del año 1911, contra Mariano Teruel Moyano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Tomás Redondo y D. Luis Facina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mariano Teruel, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos de condenar y condenamos al denunciado Mariano Teruel Moyano, á la pena de treinta pesetas de multa, y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo, por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facina.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Mariano Teruel Moyano, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Octubre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—10597

MADRID—UNIVERSIDAD

«En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez señor D. Joaquín Díez Cañabate y Adjuntos, D. Manuel Montoya Tejada y D. Federico Navarro Delgado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Casapouza Pérez, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Luisa Casapouza Pérez, á la pena de seis días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel, y el pago de las costas del presente juicio, y para que tenga efecto la notificación á dicha denunciada de esta sentencia, librese el edicto correspondiente que se insertará en la GACETA DE MADRID, poniéndose en conocimiento del señor Jefe del Registro Central de penados la pena impuesta á la misma.

»Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díez Cañabate.—Manuel Montoya.—Federico Navarro.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díez Cañabate, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Crispulo Castillejo.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de Luisa Casapouza Pérez, expido el presente en Madrid á 7 de Octubre de 1911.—El Secretario suplente, Crispulo Castillejo.—V.º B.º, J. Díaz Cañabate. JO—10552